

**APRUEBA PROGRAMAS EN MATERIA DE
INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.38/2022.

Arica, 19 de enero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta VRD. N° 010/2022, de enero 07 de 2022, carta REC. N° 60/2022, de enero 07 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en número 7 del artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley 150 que crea la Universidad de Tarapacá, el buen orden y disciplina, dictar ordenanzas, reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios con la Constitución Política de la Republica, las leyes de la Republica y el propio estatuto.

Que, dando cumplimiento a los compromisos asumidos por nuestro país con diferentes tratados internacionales referidos a materias de inclusión, en el año 2010 entra en vigencia en Chile la Ley 20.422 que describe normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas diversas, particularmente, de aquellas personas en situación de discapacidad. Se trata de la primera legislación nacional en regular la atención a la diversidad en Educación Superior.

Que, en este sentido, mediante carta VRD. N° 010/2022, de enero 07 de 2022, la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, solicita aprobar mediante decreto exento "Programas en Materia de Inclusión de la Universidad de Tarapacá".

El mérito de lo ordenado por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, en carta REC. N° 60/2022, de enero 07 de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébase, el documento denominado "**PROGRAMAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**", contenido

en documento adjunto, compuesto de seis (6) paginas, rubricadas por la Secretaría de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PL.C.yvv




EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

20 ENE 2022



PROGRAMAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Dando cumplimiento a los compromisos asumidos por nuestro país con diferentes tratados internacionales referidos a materias de inclusión, en el año 2010 entra en vigencia en Chile la Ley 20.422 que describe normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas diversas, particularmente, de aquellas personas en situación de discapacidad. Se trata de la primera legislación nacional en regular la atención a la diversidad en Educación Superior.

Coherenteamente, se avanza en una Reforma Educativa cuyo fin se define en términos del logro de una educación inclusiva y de calidad en todos los establecimientos escolares, lo que se refleja en la Ley Nº 20.845 sobre Inclusión Escolar uno de los legados más importantes de esta reforma. Adicionalmente, existen diversas leyes que apuntan hacia la inclusión social y la restricción de acciones discriminatorias, como lo son la ley Nº 20.422, que velan por el acceso de las personas en situación de discapacidad al sistema educativo vigente, la ley Nº. 20.609 que constituye un importante avance en el reconocimiento y protección del derecho a las personas a no ser discriminadas arbitrariamente. Con posterioridad, en el año 2018, a través de la ley Nº 21.091 de Educación Superior, en su artículo 2, letra e, se señala la obligación de las Instituciones de Educación Superior (IES) en cuanto a generar ajustes razonables para permitir la inclusión de personas con discapacidad, y luego en el artículo 5 de la ley Nº 21.094 sobre Universidades Estatales, se establecen una serie de principios que guían el quehacer de las universidades del Estado y que fundamentan el cumplimiento de su misión y de sus funciones, entre los cuales se encuentran el de la inclusión, la equidad y la no discriminación arbitraria, para limitar desventajas propias de las poblaciones más diversas en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

En lo referido a nuestra universidad, estas políticas de marco internacional y nacional se ven reflejadas en el Modelo Educativo Institucional que define “Los principios y valores declarados por la institución se orientan de manera coherente con las características requerimientos del sistema de educación superior del país, hacia el fortalecimiento



cultura basada en la excelencia académica, la equidad, el compromiso social, la inclusión y valoración de la interculturalidad”.

Señala también que “el evidente aumento y diversidad de los estudiantes que ingresan a la Educación Superior ha implicado para las instituciones universitarias desarrollar nuevos medios para satisfacer las expectativas de la sociedad con relación a la equidad, calidad y pertinencia en la formación de profesionales y graduados. El reconocimiento de las características distintivas del perfil de ingreso de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá es la base sobre la cual se diseña y desarrolla el proceso educativo. Mediante la efectiva articulación de los elementos que afectan el proceso educativo, se pretende dotar a los estudiantes de aquellas capacidades que les permitan insertarse y desarrollarse con éxito y satisfacción en la sociedad, contribuyendo de esta manera al bienestar social e individual”.

Ahora bien, de acuerdo a los resultados obtenidos en las encuesta de caracterización universitaria realizadas para los ingresos 2020 y 2021, 51 y 43 estudiantes respectivamente, declaran presentar algún tipo de discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual. En la misma línea, alrededor del 16% de los estudiantes perteneció durante su formación escolar al Proyecto de Integración Escolar (PIE). Lo anterior, permite evidenciar la importancia de generar instancias que contribuyan al proceso académico, considerando que durante la educación media estos alumnos necesitaron de adecuaciones curriculares, siendo relevante en este contexto, colaborar con los procesos académicos durante su formación universitaria. Por ello, la Universidad de Tarapacá, como institución del Estado, debe promover acciones afirmativas que vayan en beneficio de los estudiantes en situación de discapacidad sean estas transitorias o permanentes, para así evitar discriminación y colaborar con su proceso de formación profesional en pos de su permanencia y titulación oportuna. Asimismo, debe propiciar la accesibilidad universal en todo evento y espacio -físico y virtual-, resguardando que toda la comunidad universitaria pueda acceder y participar activamente de todas las oportunidades que la institución ofrece.

Para alcanzar la inclusión estudiantil la Universidad de Tarapacá a través de su área académica:

- promueve el acceso equitativo de estudiantes en situación de discapacidad mediante ingreso especial.
- provee servicios, capital humano, conocimientos técnicos y especializados, para fomentar, de acuerdo a la normativa vigente, un aprendizaje de calidad, asegurando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para el estamento estudiantil.
- entrega a la comunidad universitaria las orientaciones que permitan ejecutar prácticas educativas, acordes con las necesidades de las personas en situación de discapacidad
- Mantiene convenios de colaboración y articulación con instituciones y entidades públicas y privadas, que tengan por finalidad implementar planes de apoyo integral para



estudiantes en situación de discapacidad, especialmente SENADIS, MINEDUC, Gobiernos Regionales, Red de Educación Superior Inclusiva, Red de Universidades Estatales Chilenas por la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad y la Red interuniversitaria latinoamericana y del Caribe en Discapacidad y Derechos Humanos, en las cuales la Universidad de Tarapacá tenga presencia.

- Profundiza los alcances del Programa de Colaboración Académica para la Inclusión (PROCAI) que tiene como objetivo Favorecer y fortalecer los procesos de formación académica de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá que se encuentren en situación de discapacidad, transitoria o permanente. Este programa, además de realizar el levantamiento de información de necesidades de estudiantes en materia de inclusión desde varias fuentes internas en la Universidad, desarrolla perfeccionamientos y jornadas triestamentales donde se abre espacio para la reflexión, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluativas, y compartir experiencias inclusivas en aula.
- Entrega acompañamiento especializado. La Universidad de Tarapacá, a través de la encuesta de caracterización estudiantil, efectuada durante la semana de inducción a estudiantes de reciente ingreso, logra obtener información relacionada a procesos de inclusión, mediante una sección enfocada a recoger información respecto a participación en programas de apoyo pedagógico en la formación secundaria, declaración de tener algún tipo de discapacidad, haber recibido atención para su salud mental u otra actividad o apoyo en la educación secundaria. Con esta información, a través de PROCAI, se generan instancias de tutorías especializadas dirigidas exclusivamente a estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- Vela por el acompañamiento asociado a la continuidad de estudios de aquellos estudiantes, que en razón de su discapacidad y por prescripción médica, requieran ausentarse temporalmente del desarrollo de su actividad académica.

De manera complementaria, a través del Observatorio Institucional de Equidad – OIE, la Universidad de Tarapacá busca generar acciones que fortalezcan el acompañamiento con el nuevo enfoque inclusivo en educación, desde un enfoque multidisciplinario que integra el quehacer académico y administrativo, con el propósito de apoyar, guiar y mediar a estudiantes, funcionarios académicos, funcionarios de gestión y comunidad externa, de manera que se construya una cultura universitaria equitativa e inclusiva, reconociendo las necesidades que requiere el actual contexto en la educación superior.



PROGRAMAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN ESTUDIANTIL

Ámbito estudiantil:

- Acompañamiento a estudiantes con discapacidad en el proceso de matrícula: Al detectarse un estudiante que requiera el apoyo de PROCAI para su proceso de matrícula en la Universidad, este deberá ser acompañado hasta que el trámite esté por completo finalizado.
- Desarrollo de jornadas para socializar beneficios dirigidos a estudiantes con discapacidad: Se realizarán dos jornadas de carácter presencial y/o virtual, con el propósito de informar acerca de los apoyos y beneficios existentes en la institución para estudiantes que declaran discapacidad en articulación con el Observatorio Institucional de Equidad.
- Tour adaptativo para estudiantes con discapacidad: El tour adaptativo para estudiantes con discapacidad es una actividad que se realizará con frecuencia semestral en casa central y Sede Iquique, el cual busca aproximar a los estudiantes a las dependencias y servicios claves de la Universidad tales como: biblioteca y salas inclusivas, registraduría, oficina de asistencia social, servicio médico estudiantil y dirección de docencia.
- Recepción, derivación y seguimiento de estudiantes a través del protocolo de derivación: Actualmente un estudiante con algún compromiso biopsicosocial puede ser derivado por una de las siguientes vías: a) Derivación por medio de jefatura de carrera, b) Auto-derivación del estudiante a través de la intranet, y c) Por medio de la vía telefónica de derivaciones. Cualquiera sea el caso, el equipo PROCAI en articulación con la Mesa de Salud Mental UTA debe cautelar que los estudiantes reciban la atención solicitada de manera oportuna derivando a instancias externas cuando sea necesario.
- Otorgar acompañamiento psicosocial y/o académico a través de tutores pares especialistas: Las/los tutoras/es especialistas son estudiantes de la Universidad que postulan para acompañar de manera psicoeducativa e individualizada a estudiantes con discapacidad considerados actores claves que se desempeñan como un apoyo directo al estudiante en cuanto a la adaptación de material y rutinas de estudio, gestión del tiempo, traductor o acompañante de plataformas virtuales y seguimiento de su situación académica. Cada año, se seleccionarán y coordinarán una cantidad específica de tutores para otorgar apoyos a quienes lo requieran.
- Favorecer participación institucional a través del Área de Formación Integral: De manera periódica, a través de la socialización de información de las actividades en ejecución del Área de Formación Integral, se propiciará la participación activa de los estudiantes con discapacidad, cautelando su efectiva inclusión a nivel institucional.



Gestión institucional:

- Vinculación con PACE – Área de Preparación en la Enseñanza Media (PEM): El equipo PACE que trabaja en los establecimientos educacionales de enseñanza media de alta vulnerabilidad, adscritos al programa PACE, deberá levantar un catastro anual con información de estudiantes con discapacidad pertenecientes dichos establecimientos. Esta información luego será entregada y socializada con el equipo PROCAI, con la finalidad de atender a las necesidades con las que llegan estos estudiantes y acompañarlos/as en el proceso de matrícula.
- Análisis y despeje de necesidades de apoyo para estudiantes que declaran situación de discapacidad en la encuesta de caracterización aplicada durante el proceso de matrícula: Con la intención de profundizar en la información entregada por aquellos estudiantes que en la encuesta de caracterización declaren presentar discapacidad y/o requerir apoyos, se llevarán a cabo entrevistas vía remota y se gestionarán aquellos ajustes que sean pertinentes.
- Socialización de base de datos y antecedentes de estudiantes que declaran discapacidad: Cada año se emitirá un informe ejecutivo con el detalle de los estudiantes que presentan discapacidad y/o requieren apoyo, y que entregaron la autorización para compartir sus datos personales. Estos informes ejecutivos serán entregados a las jefaturas de carrera, docentes y profesionales asociados a áreas de apoyo al estudiante.
- Realización de jornadas triestamentales: En articulación con el Observatorio Institucional de Equidad se gestionarán e implementarán, con cada estamento de la comunidad universitaria, jornadas para fortalecer sus competencias respecto del abordaje y prácticas docentes, tales como las adaptaciones en las evaluaciones y en las clases para estudiantes con discapacidad (DUA si corresponde).
- Coordinación y/o participación en congresos, seminarios y charlas externas alusivas a inclusión: La especialización, perfeccionamiento e intercambio de experiencias del equipo de trabajo DIDO en temáticas vinculadas a la inclusión, como por ejemplo: Adaptaciones curriculares, tecnologías, modificaciones estructurales y normativa, espectro del autismo, discapacidad, participación social entre otras, son sumamente necesarias para progresar y ajustarse como institución a los requerimientos actuales en este ámbito.
- Seguimiento al uso de salas inclusivas en Arica e Iquique: En las bibliotecas de la casa central Arica y sede Iquique, se han habilitado 3 salas inclusivas en total para ser ocupadas y aprovechadas por los estudiantes con discapacidad. En esa línea, el equipo PROCAI junto al Observatorio Institucional de Equidad deberá hacer seguimiento a su debido uso.
- Abordaje Familiar para la autonomía e independencia de estudiantes con discapacidad, según pertinencia: Según el Modelo de abordaje familiar desarrollado el año 2021 por PROCAI



los criterios de tipo de discapacidad, tipo de vínculo familiar, si el estudiante participó de PIE en educación media, rendimiento académico universitario y relación con el entorno universitario), resulta fundamental como criterio general, que el sistema familiar promueva la independencia y autonomía como un proceso de acompañamiento al estudiante en su vida universitaria. Si esto se viera complejizado por alguna causa, se debe considerar el abordaje familiar que contemplará la entrevista con representantes del sistema familiar y el/la estudiante.

- Abordaje en Mesa de Salud Mental UTA: Según el plan de actuación institucional, dentro de sus objetivos cabe reunir a las instancias de salud mental de la Universidad para favorecer el análisis y seguimiento de casos complejos y recopilar la estadística sobre atenciones de salud mental, a través de su estrategia N°5 abordada por el comité clínico interno, el cual sesiona con frecuencia semanal.

